DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 22-115
RADICADO ALCALDÍA 20235710005962

PROCESO No: 2021-000707
DEMANDANTE: ABIMELEC LÓPEZ ROMERO
DEMANDADO: YAKELINE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y CRISTIAN CARDONA VALENCIA
JUZGADO: 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40425727 ubicado en la Carrera 88 H Bis No. 73A-51 Sur(Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 1 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-00707; para la presente diligencia se posesiona como secretaria *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Luis Hernando Guzmán Suarez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.466.055 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 147.893 del C.S.J, apoderado sustituto del apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **Luis Hernando Guzmán Suarez** con las facultades y en los términos conferidos, ***ii)*** El auxiliar de la justicia designado **ABC JURIDICAS S.A.S.** con NIT. 900.678.073-2**,** cuya dirección de notificación es en la: Carrera 13 No. 13-24 Edificio Lara Oficina 521 de esta ciudad, correo electrónico: abcjuridicas@gmail.com , teléfono: 3208575462, se hace presente su Representante Legal **Favian Ricardo Cruz Carrillo** identificado con la cédula de ciudadanía No**.** 79.800.492, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documento que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo, ***iii)*** **Andrea Díaz Ramírez** identificada con la cédula de ciudadanía No. gestora de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40425727 ubicado en la Carrera 88 H Bis No. 73A-51 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por los señores Cristhian Cardona Valencia identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.904.280 y la señora **Yakeline Rodríguez Rodríguez** identificada con cédula de ciudanía No. 53.134.581 quienes manifiestan ser los propietarios del inmueble y a quienes se le explica la finalidad de la diligencia y nos permiten el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40425727 ubicado en la Carrera 88 H Bis No. 73A-51 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 22-115
RADICADO ALCALDÍA 20235710005962

material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a los señores Cristhian Cardona Valencia y Yakeline Rodríguez Rodríguez quienes atendieron la diligencia como quiera que ellos y su familia habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte ($233.333) valor que es cancelado en el momento de la diligencia por el apoderado de la parte actora. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 11:00 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaria Ad-Hoc

LUIS HERNANDO GUZMAN SUAREZ
Apoderado en sustitución

FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO
Secuestre

ANDREA DÍAZ RAMÍREZ
Gestora de convivencia alcaldía Local de Bosa

CRISTHIAN CARDONA VALENCIA
Quien atendió la diligencia

YAKELINE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Quien atendió la diligencia